

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :BANCOLOMBIA. S.A.
DEMANDADO :COMERCIALIZADORA FEET WISE S.A.S.
FANNY CARACAS ARANGO
RADICACION :2021-00203-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

Mediante oficio infórmesele al despacho solicitante, acerca de que el embargo acumulado de remanentes sobre los bienes de la sociedad demandada **COMERCIALIZADORA FEET WISE S.A.S.** y la señora **FANNY CARACAS ARANGO** SURTE LOS EFECTOS LEGALES por ser el primero que de tal naturaleza hasta el momento ha llegado, lo anterior para que obre dentro del proceso que cursa en ese despacho bajo la radicación No. 760014003009202100252-00, y en su momento se dará aplicación a lo dispuesto en el art. .466 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 11 de noviembre del 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 191 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--